



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0051288/2017 - 0054025/2017

VISTO:

las notas elevadas por la Prof. **Estela María Miranda de Fassi** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 06 hasta el 10 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "X Seminario Internacional de Educación Superior: Conocimiento en contextos emergentes en el centenario de la Reforma de Córdoba", a realizarse en Porto Alegre, Brasil y en el Coloquio Regional "Balance de la Declaración de Cartagena y aportes para la CRES 2018", a realizarse en Buenos Aires;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", con vencimiento en su designación el 15 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ESTELA MARÍA MIRANDA DE FASSI**, Legajo nº 31045, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 06 hasta el 10 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1552
NG

h
Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Juan Pablo Abratte
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.